

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 2934/08

TIGRE, 12 de septiembre de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2934/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 9 de septiembre de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Conviértese la TENENCIA del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 335, Parcelas 4, 5, 17 y 18, hoy englobadas la 17 y la 18 como 17a, concedida por Ordenanzas 933/83 y 1461/93 al Obispado de San Isidro, en cesión de los derechos posesorios de esta Municipalidad a favor de dicho Obispado.

ARTICULO 2.- Deróganse las partes de las Ordenanzas 933/83 y 1461/93 que se opongan a lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Por Asesoría Letrada se transferirá al Obispado de San Isidro los antecedentes obrantes en la misma o en sede Judicial, que resulten necesarios a los efectos

de la cesión de derechos posesorios concedida por el artículo primero de la presente.

ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2934/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y cúmplase el Art. 3º por intermedio de Asesoría Letrada.-

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de

Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1180/08